

por el cataluña de S. M. el Rey (q. d. g.) D. Alfonso  
trece, con cargo al art. 8.º del cap. 1.º del presente  
requisito, cuya cuenta apuraba

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad  
se daba al depositario de esta poudra municipal, D.  
Antonio Marco Proamora, el inventario presenten por  
gastos de material de escritorio y efectos de escritorio,  
inventados en el mes de junio último en la Secretaría  
del mismo, con cargo al art. 2.º del cap. 1.º del pre-  
sente del 885-86, cuya cuenta apuraba

El Ayuntamiento acuerda unanimemente que  
debe primero del mes actual poriban sus haberes  
consignados en el presupuesto del presente año en virtud  
los dos oficiales de esta Secretaria, los dos, Jereca, y el  
Sepulturero.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad nom-  
brar a D. Antonio Marco Proamora, comisionado en  
representacion de esta Corporacion para que pida a  
Murcia si recoger de la Abadía del Perquiñán, e  
Ingenieros de esta provincia, las cédulas personales  
de esta villa del presente año en virtud, cumpliendo  
con la orden de la misma de 1.º del actual n.º 11, ab-  
nauendo presente presenten con cargo al artículo mismo del  
cap. 11 del presupuesto corriente.

Por el Sr. Presidente se exhibió el expediente  
instruido por acuerdo del 6 de Mayo último contra los  
herederos de José Lorenzo Pérez, por débito, por con-  
trato de 1885-86, en virtud de haberse hecho algunas  
revis los sumables y gastos, cuyo resultado ha sido  
satisfacense por dichos herederos el primer semestre de  
dicho presupuesto y año. El Ayuntamiento quedó en-  
terado y acordó se archiva para los efectos oportunos.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad auto-  
rizar a D. Francisco Mellado Diaz, Secretario de esta  
Corporacion para que compare en el mismo su rol de  
de las de esta ciudad que marque quidos y a otros  
y que se cobren por el p.º de dicha Ciudad, con-  
dome su importe al artículo mismo del capítulo 11 del  
presupuesto corriente.

Por el Alcalde D. Santiago Proamora Rubino se  
puesipeto que segun actas que se le han dado en la Sec-  
taria municipal al arrendatario de poudra y medidas del presente  
año no iniciado 1885-86 se le entregaron ocho poudras de poudra  
retras completas en peso y contandose en el mismo de dicho  
Ayuntamiento habian habido veinticuatro poudras de  
retras de poudra en el mismo año y entregados a dicho

